SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

En el mi Consejo de las Ordenes, suplicandome fuese
servido en vista de ellos mandar despacharos titulo
de la Propiedad de dho oficio p.a su uso, y exercicio
o como la mi mrd. fuese; y visto por los del dho mi
Consejo con lo que sobre ello se dijo p. el que hace
oficio del mi fiscal, he tenido, y tengo por bien
de dar sobre ello esta mi Carta, por la qual, a
Catando vra. suficiencia, y havilidad, de vos el dho
D.n Alonso Carreño Cobacho, y los servizios q. havei
echo a mi, y a la dha Orden, y espero hareis, mi
Volumtad es, que aora, y de aqui adelante seais
mi Rex.or perpetuo de la Villa de Carauaca en
lugar del dho D.n Luis Aznar, y Reyna, y p. esta
mi Carta mando al Consejo, Justicia, y Regim.to
Cavalleros, Escuderos, oficiales, y hombres buenos de la
dha Villa de Carauaca, que estando juntos en
Ayuntam.to como lo tienen de costumbre, tomen y
Reciban de vos el dho D.n Alonso Carreño y co
en persona el Juram.to, y solemnidad, q. en tal Ca
se acostumbra, el qual asi hecho, y no de otra
manera os reciban, ayan, y tengan p. mi Rex.or
perpetuo de la dha Villa, y usen con vos el dho
oficio en todos los casos, y cosas a el anexas, y con